



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 1065 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 08 AGO. 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La solicitud de la TAP Gloria Berrospi López de fecha 30 de Julio de 2025, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, concordante con el artículo 191 a de la Constitución Política del Estado;

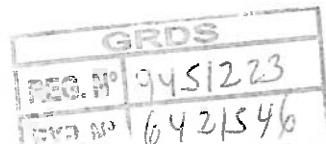


Que, el artículo 46° del Capítulo 11, "Título III de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales, se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de agosto de 2025, la TAP. Gloria Berrospi López, solicita que se le emita o resolución o constancia por su labor realizada como secretaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha a partir del 02 de agosto del 2023 al 08 de mayo de 2024;

Que, la Tap. Gloria Berrospi López, cuando estuvo laborando como secretaria de esta Gerencia, demostró su eficiencia, compromiso, proactividad, habilidades de comunicación, capacidad de organización y siempre está buscando nuevas formas de mejorar los procesos, anticipándose a las necesidades y proponiendo soluciones innovadoras;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante





Gobierno Regional Junín



Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR EL PRESENTE RECONOCIMIENTO a la TAP GLORIA BERROSPI LOPEZ, por su eficiencia, compromiso y proactividad como secretaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL